



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S / NIT: 900.858-096-4
Calle 24 N 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar
Calle 99 No 14 – 49 Torre EAR – Piso 4 Bogotá / Tel: + 57 7442320

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA
S.A.S.

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	3
3. INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017	4



1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Concesionaria Vial Montes de Maria S.A.S (en adelante la “Sociedad”) suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 007 de 2015 (el “Contrato de Concesión”) suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (la “ANI”).

Según lo previsto en el artículo 4.2 (aa) (i) (1) del Contrato de Concesión, la Sociedad deberá divulgar públicamente en un portal de internet su información corporativa, la cual debe contener, entre otros, los informes semestrales sobre la gestión de sus principales órganos y de los cambios en la estrategia corporativa.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación tributaria (NIT) 900858096-4 y matrícula mercantil No. 02581989 del 10 de junio de 2015 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

En razón a su objeto social principal y único, la Sociedad celebró y ejecuta el Contrato de Concesión adjudicado mediante resolución 822 del 19 de mayo de 2015 de la ANI en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-016-2013. En este sentido podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tenga relación directa con el objeto mencionado, incluyendo sin limitación, la contratación de empréstitos o de otras formas de financiación, el otorgamiento de garantías inmobiliarias o mobiliarias, la emisión de títulos valores, la apertura de cuentas bancarias, la celebración de contratos de fiducia y, en general, todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para cumplir con el Contrato de Concesión, siempre con sujeción a las limitaciones y aprobaciones establecidas en los estatutos. Así mismo, realiza los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión de la vía existente “Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso” en 195.



3. INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión y en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, a continuación, se presenta el Informe de Gestión del segundo semestre del año 2017, en el que se describen, las actividades desarrolladas por la Junta Directiva desde el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad, y a su cargo están las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de cuatro (4) miembros, de los cuales uno (1) deberá ser miembro independiente, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
Félix Corral Fernández	José Salvador Peláez Vílchez	<i>No independientes</i>
Pablo Mochón López	José Salvador Peláez Vílchez	<i>No independientes</i>
Andrés López Valderrama	David Guerrero Pérez	<i>Independiente</i>
Leopoldo José Pellón Revuelta	José Salvador Peláez Vílchez	<i>No independientes</i>

En el ejercicio del segundo semestre de 2017, la Junta Directiva se reunió, a fin de ejercer su función y tomar las decisiones de su competencia, cuatro (4) veces de manera ordinaria para la evaluación general y toma de decisiones de la gestión de la Sociedad y, durante este periodo, no se reunió de manera extraordinaria.

A través del Acta No. 18, la Junta Directiva realizó un seguimiento respecto de la situación actual del proyecto, a la luz de las obligaciones contraídas con ocasión del Contrato de Concesión (el "Proyecto") y se tomaron decisiones con relación al proceso adelantado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Adicionalmente se

7

aprobó el informe de gestión presentado por la gerencia para el segundo trimestre de 2017.

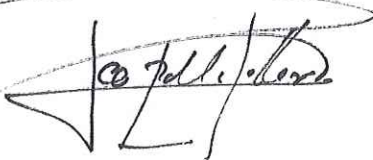
Posteriormente, a través de Acta No. 19, se aprobó: (i) el informe de gestión del gerente de la Sociedad correspondiente al tercer semestre de 2017, y (ii) la emisión y colocación de acciones con el objetivo de cumplir con el objeto social de la Sociedad y para el cabal cumplimiento del Contrato de Concesión. Adicionalmente, se realizó un seguimiento del proyecto con relación a: (i) los acuerdos llegados con la Interventoría y con la ANI con relación a los productos contractuales entregados el 23 de junio de 2017; (ii) procesos administrativos sancionatorios existentes; (iii) proceso ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

De otro lado, a través de reunión de 24 de octubre de 2017, la cual consta en el Acta No. 20, se aprobó el informe del gerente de la Sociedad, en donde se incluyó la previsión del cierre de 2017 y el presupuesto de la Sociedad para el 2018. Además, se discutió el seguimiento del Proyecto.

Finalmente, y en pleno cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva a través de Acta No. 21, realizó el seguimiento al Proyecto analizando: (i) los procedimientos administrativos; (ii) el proceso ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; y (iii) la aprobación y no objeción de entregables del Contrato de Concesión. Por otro lado, aprobó el informe de gestión del gerente con corte al 30 de noviembre de 2017 para el periodo respectivo, y autorizó al Representante Legal de la Sociedad para la celebración de ciertos actos o contratos. Finalmente se aprobó el reglamento de emisión y colocación con el fin de efectuar la capitalización de la Sociedad.

Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad.

Cordialmente,



Leopoldo José Pellón Revuelta
Presidente de la Junta Directiva
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

